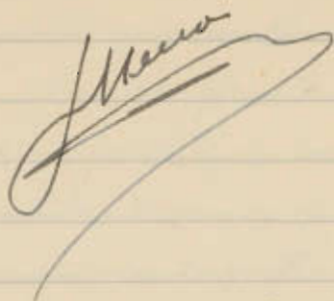


El Interventor actual.



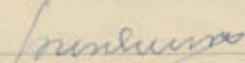
El Secretario actual.



= Número 46 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Cámara Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedó, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



= Número 47 =

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 9 de diciembre de 1953.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Cámara Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Vilanova Salcedó, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Frau Juan, Don Luis Fabregas Cuavart, el Interventor



de Fondos municipales actual. Don Fermín Sevilla, Perinat-Veri, y anstidat de mi, el infrascrito Secretario actual. al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora de convocar y dos minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar propuesta delimitación terrenos entre Ayuntamiento y EUSA, en Reforma n.º 1. Igualmente se acuerda que el Presidente de Obras Sr. Fran, pare a formar parte de la Comisión de Enlace, Ayuntamiento EUSA.

*[Handwritten signature]*

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "Negociado de Obras y Reforma Urbana. = Excmo. Sr. = El que suscribe, Jefe del Negociado, se ha enterado de una instancia, suscrita por don Pedro Llabrés Sanchis, Causante-Delegado de la Entidad "Edificios y Urbanizaciones, S. A." concuerdaria de las Reformas parciales 1 y 6 del Plan de Ordenación General de Palma, en la que interera del Excmo. Ayuntamiento se proceda a la delimitación de ciertos terrenos que han de transferirse mutuamente, Ayuntamiento y EUSA, de la Reforma n.º 1, a virtud de las Bases que regulan la contata, acompañando un plan en el cual quedan detallados los datos pertinentes para la otorgación de la correspondiente escritura. = Según informe del Arquitecto municipal don Joaquín Izquierdo, que ha puesto su visto bueno al plan, para formar parte de los terrenos edificables, 70'80 m.º procedentes de la calle de la Concepción y 8'10 m.º de la calle de San Jaime de esta ciudad. = En consecuencia y resultando que el caso está previsto en las aludidas Bases, se estima que, existiendo conformidad por parte del Facultativo Sr. Izquierdo, puede el Excmo. Ayuntamiento acordar se formalice la correspondiente transmisión de terrenos, previa designación del Notario que por turno haya de autorizar la escritura, y delegar en la Alcaldía para su otorgación. = Como los terrenos que cede el Ayuntamiento carecen de titula-

ción, se librará oportunamente la certificación que previene el Art.º 206 de la vigente Ley Hipotecaria. = Palma, 24 de noviembre de 1953. = El jefe del Negociado. = Juan Sabater, rubricado. = S. S. = Juan. - Antich. - Fábregas. = La Comisión especial de enlace con E.U.S.A. y Reforma n.º 12, enterada del informe que precede, considera procedente su aceptación, por lo que tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes. = Este es mi parecer, V. E. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1953. = El Presidente, = Francisco Juan, rubricado."

Fran: Manifiesta que la Comisión de Obras, no conoce este dictamen y cree que el Presidente de Obras debería ser vocal nato de la Comisión Especial de Enlace.

Fábregas: Manifiesta que esta Comisión de Enlace no tiene nada que ver con la de Obras.

Antich: Dice que la Comisión de Enlace con la E.U.S.A. se formó como Comisión Especial y cuando se constituyó, estaba representada por un Presidente Sr. Girona, pero al ser sustituido no se hizo la sustitución en la Especial. - Por consiguiente, cree que es acertada la sugerencia del Sr. Fran y debería acordarse que el Presidente de Obras perteneciera a la Comisión Especial de Enlace.

Así se acuerda.

3.

Se acuerda aprobar continuación se transcribe: "S. S. = Parual. - Caranosa. - Presupuestos adicional Antich. - Fran. - Fuster M. = Excmo. Sr. = La Comisión Especial de Enlace ha estudiado detenidamente el Presupuesto adicional de la urbanización y pavimentación asfáltica de las calles Eusebio Estada, Capitán Castell, Gabriel Maura y Fray Luis Jaime Vallerpi, Eusebio Estada y otras."



correspondiente a la segunda subasta del Presupuesto Extraordinario (2º visto), que realizó el contratista Don Bartolomé Ramón Jaume mediante subasta pública adjudicada en fecha 26 de septiembre de 1952 que ha redactado el Arquitecto Municipal Jefe Don Antonio García-Ruiz Roselló y que asciende a un total de noventa y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas con veinticinco céntimos (117.142'25). = De conformidad con el mismo y visto el informe del Jefe de Negociado correspondiente, esta Comisión tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde a tenor de lo que establece el Artº 311 apartado f) de la Ley de Régimen Local vigente: = Primerº. - Aprobar el Presupuesto redactado por el facultativo de referencia, por teniendo en cuenta la baja obtenida del 16'501% en la subasta, con lo que queda reducido a un total de noventa y siete mil ochocientos doce pesetas con veintea y un céntimo (97.812'61). = Segundo. - En caso de aprobarse el mismo, que se marque la realización de las obras a destajo al contratista Don Bartolomé Ramón Jaume por la cantidad reservada de noventa y siete mil ochocientos doce pesetas veintea y un céntimo. = Tercerº. - Que se ratifique el gasto resultante con cargo al Capítulo XI Artículo 3º del Presupuesto Extraordinario para Pavimentación de calles (3º visto), aprobado y autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en fechas 16 de enero de 1951 y 25 de marzo de 1952, respectivamente. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. G. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1953. = Luis Posual, rubricado."

*M*

4.

Se acuerda proceder

A propuesta de la Comisión Especial de Ganado se acuerda proceder a la inauguración de treinta cajas de

a la enagenación de  
cajas de madera.

5.  
Se acuerda aprobar  
dictamen relativo  
a ingreso en el Presu-  
puesto de Ensanche.

madera, procedentes de embalaje de farolas para el  
alumbrado, al precio unitario de cinco pesetas, a favor  
de Don Matias Alemany Engores.

El ingreso de ciento cincuenta pesetas se aplicará al bº  
V. artº 5, Partida 8º "Extraordinarios", del vigente Pre-  
supuesto, Ingresos de Ensanche.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a

continuación se transcribe: "S. S. = Paranal.- Casamajó.-  
Antich.- Bemar.- Excmo. Sr. = En fecha 29 de marzo de

1947 fue adquirido mediante permuta de terrenos pro-  
cedentes de la Zona de Ensanche con otros del Estado  
(ramo de Obras Públicas), y por escritura pública otor-

gada ante el Notario de esta ciudad Don Germán Cha-  
cortegui una parcela de terreno sita en la calle de Ara-  
gón ("Sr. Rafael") de una extensión superficial de 2.431,00

m.º = Posteriormente en fecha 9 de Julio de 1949 acordó el  
Excmo. Ayuntamiento en Pleno construir sobre el mismo

rolar un grupo de 40 Viviendas Beneficables distribui-  
dos en tres bloques, según proyecto del Arquitecto Muni-  
cipal Jefe Sr. Garcia Ruiz, del cual está ya terminado

el primer bloque que comprende catorce viviendas y per-  
cibiendo el Excmo. Ayuntamiento por mediación de su

Presupuesto Ordinario de Interior los correspondientes  
alquileres mensuales. = Resultando que en el Presu-

puesto Especial de Ensanche confeccionado para el  
actual ejercicio de 1953 figura la Partida 7º de Ingre-

ros para reintegrar el Presupuesto de Interior al de En-  
sanche el valor del rolar de referencia, que importa

un total de ciento veintiuna mil quinientas cincuen-  
ta pesetas (21.550.-) importe del mismo al precio uni-

itario de cincuenta pesetas el metro cuadrado (50,00 pta. m.º);  
y que además en el correspondiente Presupuesto Ordini-  
nario del Interior también figura la partida 525 de  
Gastos para el indicado fin. = La Comisión Especial



de Pinar del Rio, teniendo en cuenta que a partir del presente Ejercicio se ve obligada por disposición del Ministerio de Hacienda, a tener que devolver ingresos indebidos en cuantía bastante considerable y que por ende ha sufrido una merma importante en sus presupuestos que se obliga a tener que buscar afanosamente los medios adecuados para equilibrarlos; propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno se digne acordar el pago de la citada cantidad de 121.550'00 Ptas. del Presupuesto Ordinario del Interior al de Pinar del Rio y su ingreso en el Presupuesto Especial de Pinar del Rio con cargo a las Partidas referidas. = Este es el parecer de la Comisión Informante, y. b. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1953. = Luis Fornal, rubricado."

6.

Se acuerda aprobar  
Presupuesto adicional  
obras Urbanización  
calle C. Balear.

*[Handwritten signature]*

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "S. S. = Fornal. - Casanajó. = Excmo. Señor: = La Comisión Especial de Pinar del Rio ha estudiado detenidamente el Presupuesto Adicional de la urbanización y pavimentación asfáltica de la Calle Colises Balear (en su tramo comprendido entre las calles Archiduque Luis Salvador y la de Eusebio Estada), correspondiente a la quinta subasta del Presupuesto extraordinario (2º ciclo), que realizó el contratista Don Bartolomé Ramón Jaume mediante subasta pública adjudicada en fecha 8 de junio de 1953 y que ha redactado el Arquitecto Municipal Jefe Don Antonio García-Fuiz Ponelló, el cual asciende a un total de cien mil doscientas once pesetas con dieciseis centimos (100.211'16). = De conformidad con el mismo y visto el informe del Jefe de Negociado correspondiente, esta Comisión tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que a tenor de lo que establece el Artº 301 apartado f) de la Ley de Régimen Local vigente

te, acuerda lo siguiente: Primerd.- Aprobar el Presupuesto redactado por el facultativo de referencia, pers-  
teniendo en cuenta la baja obtenida del 2'6271% en la  
subasta, con lo que queda reducido a un total de no-  
venta y siete mil quinientas setenta y ocho pesetas con  
sesenta y dos céntimos (97.578'62).- Segundd.- En caso  
de aprobarse el mismo, que se encargue la realiza-  
ción de las obras a destajo al contratista Don Bartolo-  
mé Ramón Jaume por la reservada cantidad de no-  
venta y siete mil quinientas setenta y ocho pesetas  
sesenta y dos céntimos.- Tercerd.- Que se satisfaga el  
gasto resultante con cargo a la consignación del Ca-  
pítulo XI Artículo 3º del Presupuesto Extraordinario  
para pavimentación de calles (2º ciclo), aprobado y  
autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en  
fecha 16 de enero de 1951 y 25 de marzo de 1952, res-  
pectivamente.- Este es el parecer de la Comisión in-  
formante, V. G. no obstante como siempre, acordará  
lo que estime mas acertado y justo.- Palma de  
Mallorca a 30 de noviembre de 1953.- Luis Pascual,  
rubricado."

En este instante entran en el Salón los Sres. Puig-  
dorfila y Massanet.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de la  
Comisión de Arbitrios, que se transcribe: "Excmo. Sr. = Vis-  
to el informe del Jefe de Negociado, en el que traslada los  
evacuados por el Oficial Letrado y del Interventor del Ayun-  
tamiento, la Comisión de Arbitrios, se honra proponiendo  
al Ayuntamiento Pleno, acuerda acceder a la petición de D.  
Rafael Llinás Vallerpi, interesando la rescisión del arren-  
do de los derechos establecidos por ocupación de sillones  
y sillas en los paseos, jardines y demás sitios públicos,  
de este término, que tiene concedidos para los ejerci-  
cios de 1953-54-55-56 y 57 por el tipo de subasta de 46.175'00

7.  
Se acuerda aceptar a  
Don Rafael Llinás, res-  
cisión contratos arren-  
dos arbitrios situados de  
sillas y sillones.



peritas anuales, en virtud del quebranto o incumplimiento que el cumplimiento del contrato le irroga ya que sus pudes reportarlo económicamente; remisión que se le ha de entender concedida siempre y cuando el Sr. Director continúe abstuendo las cantidades convenidas de acuerdo con las Bases de la Subasta hasta tanto, que por la Corporación se designe nuevo concenionario en la forma reglamentaria, y caiga en censo, a favor del Ayuntamiento, la fianza, con arreglo a lo previsto en la Base 18 de la subasta. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. = Palma 26 noviembre de 1953. = El Excmo. Alcalde, presidente de la Comisión de Arbitrios. = V. Ferrer de Sant Jordi, rubricado."

8.

Se acuerda proceder a subasta oriundo de sillones y sillones en via pública.

Acto seguido se acuerda aprobar una propuesta de la Comisión de Arbitrios que dice lo siguiente: "Excmo. Sr. = Visto el informe del Jefe de Negociado, la Comisión de Arbitrios tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tenga a bien acordar sea anunciada subasta para el oriundo de los derechos establecidos por ocupación de sillones y sillones en los paseos, jardines y demás sitios públicos de este Excmo. Municipal, para los ejercicios de 1954-55-56-57 y 58, arregladamente a las condiciones que se acompañan. = V. E. no obstante, como siempre, con su superior criterio resolverá lo que estime justo. = Palma 26 de noviembre de 1953. = El Excmo. Alcalde, Presidente. = V. Ferrer de Sant Jordi, rubricado."

9.

Se acuerda aprobar aclaración sobre la prórroga de los Premios del Interior para 1954.

Seguidamente se procede a dar lectura al dictamen que se transcribe: "Comisión de Hacienda. = Excmo. Sr. = Impuesta esta Comisión de Hacienda de la Ley de 3 de diciembre de 1953, aprobada en el último Consejo de Ministros, sobre modificación de las Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, y la disposición transitoria que dispone que dicha Ley comenzará a producirse"



ir efectos, incluso por lo que respecta al devengo de las costas, recargos y participación en los diferentes arbitrios, en 1.º de enero de 1954, estima esta Comisión que el acuerdo recaído por el Ayuntamiento Pleno el 23 de Noviembre p.p.d., prorrogando el vigente presupuesto ordinario para el venidero ejercicio de 1954, se considere dicha prórroga por dos años partes y sin que el plazo pueda exceder de un año. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante como siempre, resolverá. = Palma de Mallorca a cuatro de diciembre de 1953. = El Presidente de la Comisión de Hacienda. = J. Antich, rubricado."

Antich: Dice que la Ley de Bases de Admín. Local aprobada ultimamente aclara que quedan en suspenso todos los plazos para la confección de presupuestos así como de las modificaciones de Ordenanzas; nosotros tenemos aprobada la prórroga del presupuesto por un año y aunque hay que esperar que las aclaraciones que se convinguen prevean este caso, hemos creído conveniente aclarar en el sentido que la prórroga sea por dos años partes para que pueda ser factible redactar el nuevo presupuesto con arreglo a la nueva Ley.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

En este instante entra en el Salón el Sr. Pasual.

Se acuerda declarar urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia por voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Seguidamente se da cuenta de una Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, relativa al Reglamento de la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, en cuyo fallo se lee: "Hallamos que de conformidad con las facultades

4.  
Se acuerda pase a Arbitrios para la resolución que proceda Sentencia Tribunal Prov.



Contenidos Administrativos.

que competen a este Tribunal, en virtud del art. 110 de la Ley de Régimen Local, se declara la nulidad del Reglamento de la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en sesión Plenaria, celebrada el día 9 de agosto de 1953."

M

Se acuerda pasar a la Comisión de Arbitrios, para la resolución que proceda.

2.

Se acuerda darse por enterada del nombramiento como Interventor de este Ayuntamiento, de Don José M.<sup>o</sup> Lafuente Paraisot.

Seguidamente se da cuenta de que el B.O. del Estado de fecha 1 de diciembre, inserta el nombramiento efectivo del Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, a favor de Don José M.<sup>o</sup> Lafuente Paraisot.

Se acuerda darse por enterada.

3.

Se acuerda darse por enterada resolución de la Dirección de Admín. Local sobre gastos de representación.

Acto seguido se lee una resolución de la Dirección General de Admín. Local, relativa a los gastos de representación de los miembros de esta Corporación, Eminentes de Alcalde y Delegados de Servicio.

4.

Se acuerda darse por enterada acuerdo de la C. M. Permanente concediendo una gratificación al personal que ha intervenido en la confección de Presupuestos.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del acuerdo de la C. M. Permanente, de 27 de noviembre, concediendo una gratificación, con cargo a Impremitos, y como en años anteriores, al personal que ha intervenido en la confección de los Presupuestos.

5.

Se acuerda adherirse al homenaje que se rinde a Don José Casasnovas.

Presidente: Propongo que el Ayuntamiento se adheriera al homenaje de Don José Casasnovas, que fue Eminente de Alcalde de este Ayuntamiento. Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno seña de los recurrentes

quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico.

El Alcalde,  
[rubrica]

J. F. de Puigdorfilá

[rubrica]

Nadal Canals

[rubrica]

[rubrica]

Marrancó

[rubrica]

El Interventor actual.

[rubrica]

El Secretario actual.

[rubrica]

= Número 48. =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Cámara Consistorial, con el Ilust. Sr. Alcalde actual Don Joaquín F. de Puigdorfilá, al objeto de celebrar sesión extraor-